

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sec. 3.ª LD/ce-27854/72.  
Origen de la línea: E. T. Labiana, en calle número 1.  
Final de la misma: E. T. Montes, en calle número 3.  
Término municipal a que afecta: Tarrasa.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,202 de tendido subterráneo.  
Conductor: Al.; 85 mm<sup>2</sup> de sección.  
Estación transformadora: Una de 160 KVA.; 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—9.429-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sec. 3.ª LD/ce-27854/72.  
Origen de la línea: E. T. Polifoam, en calle número 1.  
Final de la misma: E. T. Labiana, en calle número 1.  
Término municipal a que afecta: Tarrasa.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,085.  
Conductor: Al.; 95 mm<sup>2</sup> de sección.  
Estación transformadora: Una de 160 KVA.; 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—9.428-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45-5.ª, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: Sec. 3.ª; CY/ce-47131/72.  
Origen de la línea: Línea 25 KV., de Orpi a Carme.  
Final de la misma: E. T. número 7137, «Vilarrubies».  
Término municipal a que afecta: Carme.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,293.  
Conductor: Al ac., de 46,25 mm<sup>2</sup> de sección.

Material de apoyos: Metálicos.  
Estación transformadora: Uno de 200 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—2.719 D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cáceres hace saber que por renuncia del interesado y falta de trabajos, respectivamente, han sido caducados los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 8.002. Nombre: «Pedroso». Minerales: Estaño y volframo. Hectáreas: 182. Términos municipales: Pedroso de Acim y Cañaveral.

Número: 8.998. Nombre: «María Angelica». Mineral: Antimonio. Hectáreas: 364. Término municipal: Valencia de Alcántara.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Cáceres, 8 de junio de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas accidental, J. J. Monserrat.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Cáceres hace saber que han sido cancelados los siguientes permisos de investigación minera:

Número 8.903. Nombre: «La Casualidad II». Mineral, Volframo. Hectáreas: 149. Término municipal: Valencia de Alcántara.

Número 8.908. Nombre: «Dora». Mineral: Oro y plata. Hectáreas: 80. Términos municipales: Pínofrankeado y Santibañez el Alto.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Cáceres, 8 de junio de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas accidental, J. J. Monserrat.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Origen de la línea: Apoyo número 39 línea 25 kV, Raymat a San Miguel (D.-1.478 RL).  
Final de la línea: E. T. 1.328, «E. Gilart».  
Término municipal afectado: Lérida.

Tensión de servicio en kV. 25.  
 Longitud en Km.: 0,754.  
 Número de circuitos y conductores: Uno de  $3 \times 31$  mm<sup>2</sup> de al-ac.  
 Apoyos: Hormigón.  
 Estación transformadora: E. T. 1.328 «Enrique Gilart», sita en camino del Pla de Suchs, en Suchs término municipal de Llérida.  
 Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 kVA. 25/0,38 kV.

Y tiene por objeto la instalación de la derivación a 25 kV. a E. T. 1.328 «E. Gilart», en Suchs.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Llérida, 8 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—9.388-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Llérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Llérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

**Línea eléctrica:**

Origen: Apoyo número 14 línea 25 kV. Raynal San Miguel.  
 Final: E. T. número 1.083 «D. E. V. F. S. A.» «Raynal X».  
 Término municipal afectado: Llérida.  
 Cruzamientos: Instituto Nacional de Colonización: Camino enlace CN-240, Suchs, kilómetro 3,855.  
 Tensión de servicio: 25 kV.  
 Longitud: 0,141 Km.  
 Número de circuitos y conductores: Uno de  $3 \times 16$  mm<sup>2</sup> de Cu.

Apoyos: Postes de madera con cruceta metálica.

Y tiene por objeto suministrar energía eléctrica en A. T. a la industria de «Derivados Vegetales, S. A.», en término municipal de Llérida.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Llérida, 19 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—9.389 C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Llérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones

eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Llérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

**Línea eléctrica:**

Origen: Línea subterránea a 25 kV., derivación a E. T. 1.069 «Campo de Deportes» (D. 1.434).

Final: E. T. número 1.286 (Avenida Alcalde Rovira Roure).  
 Término municipal afectado: Llérida.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Llérida.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en Km.: 0,100.

Número de circuitos y conductores: Doble de  $3 \times 50$  mm<sup>2</sup> de Cu., subterránea.

Estación transformadora: E. T. número 1.286 «Avenida Alcalde Rovira Roure».

Emplazamiento: Avenida Alcalde Rovira Roure (impares), Llérida.

Tipo: Interior. Un transformador de 500 kVA., 25/0,380 kV.

Y tiene por objeto suministrar energía eléctrica y alumbrado a las viviendas de avenida de Alcalde Rovira Roure (Llérida).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Llérida, 20 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—9.388-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Llérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Llérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

**Línea eléctrica:**

Origen: Línea subterránea 25 kV., derivación a E. T. 1.217 (D. 1.536).

Final: E. T. 1.329 «Mercolérida».

Término municipal afectado: Llérida.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Llérida-avenida Tortosa.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud: 0,075 Km.

Número de circuitos y conductores: Dos de  $1 \times 3 \times 50$  mm<sup>2</sup> Cu. de cable subterráneo RF-3P.

Estación transformadora: E. T. 1.329 «Mercolérida».

Emplazamiento: Avenida de Tortosa, Llérida.

Tipo: Interior, subterránea, un transformador de 250 kVA.-25/0,38 kV.

Y tiene por objeto ampliar la red de A.T. con derivación a 25 kV. a E. T. 1.329 «Mercolérida».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Llérida, 20 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—9.389-C.